

# EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre  
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

*Santa Eulalia Virgen y Martir.*

## DIPUTACION PROVINCIAL

DE CANARIAS.

Sesion 86.

19 de Enero de 1838.

Aprobada el acta anterior se vió un oficio del Alcalde de Güimar, dando parte de haber encontrado en la mañana de 16 del actual descerrajadas la puertas de ayuntamiento, de donde se habian estraido papeles y documentos de mucho interes; y se acordó sacar de dicho oficio los testimonios bastantes para unir á los expedientes con que tiene relacion y que el original se remita al Exmo. Sr. Gefe superior politico á fin de que se sirva tomar en vista de él las medidas oportunas.

Mandose pasar á la comision un oficio del Sr. intendente y unir al expediente una solicitud del Ayuntamiento de Agaete sobre elecciones.

Habiendose discutido detenidamente sobre la proposicion presentada por el Exmo. Sr. Presidente, en sesion del 17 se procedió á votar y quedó acordado no ser los libros cobratorios del año de 1835 documentos bastantes para la clasificacion de electores, por los Sres Roig Monteverde, Acedo y S. E. votando por que si los Sres. Martinez Meoqui y Marques de las Palmas que añadió „en defecto de otros“; quedando por este acuerdo dirimido el empate que tuvo lugar en las dos sesiones últimas.

El Sr. Martinez pidió la palabra y dijo: „supuesto que se acaba de declarar que los libros cobratorios del año de 1835 no suministran el dato suficiente para la rectificacion de las listas electorales, pido á V. E. se sirva tomar en consideracion el dictamen del Sr. Marques de las Palmas que presentó su Sria. en sesion del 8 del corriente, continuada el 11 y retiró

al tiempo de procederse á votar sobre él, en la parte relativa á que para dicha rectificacion se remitan otra vez las listas á los ayuntamientos para que procedan á ella con vista de los del año de 36 que estan formados y de los acuerdos de esta Diputacion sobre que sirva de tipo para ello la renta que posean los electores, comprobada por dicho libro y no la yunta en los casos 2º y 3º del art. 7º de la ley electoral, con todas las demas prevenciones que la Diputacion tenga á bien hacerles dirigidas á evitar cualesquiera suposiciones en el decidido empeño que se advierte en los pueblos sobre cual ha de ganar las elecciones.”

Discutida la proposicion que en la seccion del 15 presentaron los Sres. Roig y Acedo, se procedió á votar la primera parte de ella que concluye con las palabras „400 rs. de alquiler” y se acordó se tome en consideracion cuando llegue su caso en conformidad á la serie de acuerdos, con los votos de los Sres. Martinez, Monteverde, Meoqui, Marques de las Palmas y S. E. los Sres. Roig y Acedo votaron por que se resuelva esta primera parte de su proposicion, con arreglo á lo prevenido en los primeros acuerdos sobre elecciones.

Puesta á votacion la segunda parte de la mencionada proposicion se acordó se tome en consideracion en su caso Los Sres. Roig y Acedo votaron que se resuelva segun lo solicitan.

El Sr. Roig pidió certificado de su proposicion y acuerdo que acaba de recaer; y se le mandó dar.

Discutiose detenidamente acerca de la peticion hecha por el Sr. Martinez en el citado dia 15 y se acordó con respecto á la primera parte en que se solicitaba se llevasen á á puro y debido efecto los dos acuerdos que sobre el particular de elecciones se dictaron en la sesion del 8 y lo dispuesto en la del 13 se tome en consideracion en los casos

que ocurran—El Sr. Martinez votó por que se acceda á lo solitado y los Sres. Roig y Acedo que se desechen por no haber un motivo para dar preferencia al cumplimiento de un acuerdo respecto del de otro.

Y habiendo indicado el Sr. Martinez que retiraba la 2ª parte de su peticion sin perjuicio de volverla á presentar si lo estimase conveniente, se omitió el discutir y votar sobre ella.

El Exmo. Sr. Presidente suspendió la sesion á las 3½ de la tarde para proseguirla el dia de mañana.—P. A. D. L. E. D.—Blas Dorreste Srio.

## ACTOS DE LA ADMINISTRACION DE LA PROVINCIA.

### INTENDENCIA DE CANARIAS.

Habiendose promovido el oportuno expediente en consecuencia de la reclamacion de varios Ayuntamientos de la Provincia por la resistencia de los comisionados de Amortizacion al pago de contribuciones que se les han esujido por los bienes que disfruta el establecimiento y en conformidad de lo expuesto por las oficinas del ramo fundadas en la Ley de 22 de Julio del año proximo pasado sancionada en 29 del mismo y Real orden de 14 de Enero de dicho año y otras que citan en sus informes, he resuelto con dictamen del Asesor de este juzgado que los referidos bienes no estan sujetos al pago de las contribuciones del estado—Lo que aviso por medio del Boletin oficial y demas papeles publicos, á los Ayuntamientos de la Provincia para que no incluyan las propiedades de la Amortizacion en los repartos de contribuciones que ejecuten.

*Santa Cruz de Tenerife 10 de Febrero de 1838.—José Díez Imbreche.*

## DE LA PENINSULA.

*Traducimos de una Crónica de Gibraltar, que se recibió por el Bergantín de guerra americano, que arribó á este puerto las noticias que siguen.*

*Gibraltar Enero 11.*

Las noticias más recientes de las provincias insurreccionadas en el *Patriota* de la última fecha (2 del corriente) se hallan en un artículo de Bilbao de 23 del mes último, y en extractos de papeles del 28, publicados en la frontera.

En Bilbao se decía que el Pretendiente se había dirigido á Orduña; que Guergué, con 8 batallones y 2 piezas de artillería se preparaba para atacar á Balmaseda, de donde avanzaría hácia Asturias; que los 9 batallones Castellanos y 2 Navarros habían salido de Amurrio para Sornosa, á su marcha á Navarra, en donde debía unirsele otras tropas, y de este modo reforzados, intentarían penetrar hasta Aragon.

En la frontera se añadía, que la expedición Carlista, mandada por D. Basilio Garcia, había marchado el día 27 desde Llodio en dirección á Navarra; que consistía en 7000 de infantes y 200 caballos, y se encaminaba á las provincias del interior; que el 22, Castor Andechaiga había tomado el camino de Santander; que por la tarde del mismo día, D. Carlos había entrado en Orduña, acompañado por D. Sebastian; y últimamente que 6 batallones Castellanos habían ocupado los alrededores de aquella Ciudad.

El General Alaix ha sucedido al General Latre como Virey de Navarra, y el último ha sido nombrado segundo en mando del ejército á las órdenes del General Espartero, cuyos cuarteles generales se hallaban en Haro el día 25. La división (de Buerens) ó aquella parte de la división que había avanzado hasta Oña, continuaba allí, en la misma fecha, vigilando los movimientos del enemigo. El 28 se aseguraba además desde Burgos, que habiendo ocupado todos los puntos á la orilla izquierda del Ebro en los valles de Mena y Losa, la división, refor-

zada por 4000 hombres del ejército, se había movido mas arriba, desde Poza y Oña á los alrededores de Medina. Y por cartas de aquella misma Ciudad (Burgos) de fecha aun mas reciente; á saber, del día 30, parece que la expedición no se había puesto en movimiento hasta aquella fecha, que no había menos de 10,000 hombres en Valdivieso para observar á los rebeldes, y hasta 24,000 desde Burgos á Oña, en donde el General Espartero pasó la noche del 29.

Cabrera se hallaba el 27 en Sagtajo pocas leguas al N. O. de Alcañiz, con intento de pasar el Ebro. El mismo día se contaba por cierto en Zaragoza que 9 batallones rebeldes habían ya llegado á Cinco Villas.

El General Oráa se hallaba ya en Alcariza el día 26, y proseguía su marcha hácia Calanda, desde el primer pueblo participó al Gobierno, que el día anterior, parte del botín de Cabrera y Cabañero escoltado por uno de sus batallones y 30 caballos, había sido aprehendido en los contornos de Alloza, en su camino á Cantavieja, por una sola compañía de las tropas de la Reina, y la escolta muerta ó tomada con pocas excepciones.

Se asegura de nuevo que las facciones rebeldes en Castilla la vieja han sido totalmente aniquiladas; y se añade que su principal Caudillo (Clanco) se había visto obligada á huir á Aragon, cuando se halló en peligro de ser asasinado por sus secuaces, cuya subordinación y excesos había querido reprehender. El Brigadier Aspiroz se decía que se había puesto en marcha desde Lerma, á la marcha el día 23. Le hallamos en Guadalajara el 28, despidiéndose de sus tropas, cuyo mando había sido conferido al Brigadier Valdés,

El Brigadier Flinter hizo saber á los habitantes de Toledo el día 30, que el segundo en mando de la Provincia) D. Laureano Sanz) había derrotado, el día anterior, á los rebeldes en las llanuras de Navas de Estena y Retuerta, no se dan por menores en la noticia oficial pero el *Castellano* añade, que la facción así batida, era la de Jara, de 1500 hombres que recientemente había sido espulsada de Navahermosa, aunque antes que hubiesen saqueado aquella parte de la Ciudad que habían ocupado, y prendido fuego á innumerables edificios.

El Gefe Montejo, cuya derrota a-

nunciamos el otro día, ha vuelto á parecer á la orilla derecha del Tajo y á mediados de Diciembre se estaba complaciendo en los mayores excesos con perfecta impunidad, pues que á los naturales los dejaron sin armas, ni otros medios algunos de defensa. Esto fue tan así que un pueblo que se menciona (Coria, cuya población asciende á 2500 almas) que fue sorprendido y saqueado por 8 de sus soldados

Las noticias de la provincia de Valencia son de fecha atrasada. Los Brigadieres Fernandez y Borso se hallaban en Cheste y Nules el 25 y las facciones invadiendo y asolando el pais, sin hallar, por lo que resulta de los papeles, oposición alguna efectiva.

Se dice que Urbistondo y Tristany han fallado en un ataque que hicieron de concierto, sobre el Fuerte Serrano, que protege los pozos de sal de Cordova. No se cita fecha alguna; ya no podemos por consiguiente asegurar si el atentado fue anterior ó posterior á la dimisión del gefe Catalan que últimamente mencionamos.

El Sr. Cabrera de Nevares, tan recientemente elevado al importante puesto de gefe Político de Madrid, ha renunciado; y D. Francisco Romo y Gamboa le sucede interinamente.

## El Atlante.

REMITIDO.

Sres. Redactores: hemos visto publicado en el Diario mercantil, un estado de los valores totales que tubo el año próximo pasado la renta de aduanas, cuyo resumen es el siguiente.

Santa Cruz.....	1.065,306...	10
Orotava.....	270,348 ...	18
Canaria .....	722,044....	18
Palma.....	4,535....	3
Lanzarote.....	48,880....	3
Fuerteventura .....	3,384....	1
Total.....	2.084.499....	4
Valores en 1836...	1.355,514....	
Aumento en 1837..	729,488....	4

Al insertarse este estado, que es de inferir se haya proporcionado con este objeto por las oficinas de aduanas, autorizadas para darlo por el Sr. Intendente, porque de otr-

manera no es de creer lo hubiesen facilitado; se hace por los Redactores del Diario, un encomiado elogio de la administracion del Sr. Intendente, á la que exclusivamente dice, se debe aquel aumento de riqueza en el Erario público, de mas de un 50 por 100, y cuya riqueza refluye en el movimiento mercantil de la Provincia, pues todos estos productos quedan en ella para cubrir las obligaciones militares y civiles de la misma, sin haber salido nada para España.

Prescindo, Sres. Redactores, de los absurdos errores económicos de esta última parte; prescindo tambien de los elogios á la administracion del actual Sr. Intendente, que podrán ser muy merecidos; mi objeto solo es vindicar las administraciones anteriores, porque es una justicia que se les debe; porque incomoda ese recurso tan trillado como vulgar, de desacreditar lo que existe; y por lo mismo no puede tolerarse que se diga por la Redaccion del Diario mercantil que á la mayor eficacia de la recaudacion y pureza de la administracion, se debe el figurado aumento de productos de aduanas; lo que, cuando menos, quiere decidir que antes de ahora fue la administracion no tan eficaz ni tan pura; y si lo primero pudiera pasar, no asi lo segundo, sin grave ofensa, de los dignos empleados á cuyo cargo se halló la anterior administracion. Yo, ni lo fui entonces ni lo soy ahora; mi interés en este negocio no es otro que el de la justicia que á todos se debe, el que tienen los ciudadanos para que no se consignen en los papeles públicos errores cuyos efectos, siempre deben ser perjudiciales.

Este error, pues, se funda en que la comparacion de los productos del año 37, se ha hecho con los de 36, lo cual nada demuestra; porque se sabe que los productos de aduanas, dependen de infinitas causas absolutamente estrañas é independientes de la administracion; y que para deducir con aproximada exactitud lo que esta puede haber influido, no han de compararse los productos con el año anterior; por que esta es precisamente la comparacion mas inexacta en sus resultados. En efecto, los productos de a-

duanas, aumentan, porque aumentaron, las importaciones, y estas son proporcionadas á las demandas del mercado; si suponemos que las existencias de efectos se aproximan á su total consumo, lo que precisamente se debe verificar en el año que hubo menos introducciones, los pedidos del comercio se multiplicaran, y la importacion llegará á su máximo en el siguiente año; de donde resulta que el año de mas introducciones sigue siempre al año que hubo menos; y vease demostrado como es inexacta la comparacion que se haga de los productos de aduanas de un año con los del anterior.

Los productos de aduanas en estas islas el año 37 tubieron un aumento, comparados con los de 36 de 729,488 rs.; es decir un considerable, y sorprendente beneficio de mas de 50 por ciento; pero comparemos aquellos productos con los del año 1835 que llegaron á 4.828,534rs. Los 729488 rs. de aumento quedan reducidos á 255965 y el sorprendente 50 por ciento á 12

En cuanto á la comparacion que se hace con el año comun del último quinquenio, reúne á la inexactitud economica, la inexactitud lógica; por que mal se pueden comparar un año determinado, con el comun de un quinquenio, en el cual pudo haber alguno de igual ó mayor producto; obrando en todos, para el aumento ó disminucion de los rendimientos de aduanas, infinitas causas exteriores que se hallan fuera de la accion administrativa; y por consiguiente, esta accion nada puede influir en ellas. Quiero decir con esto, no que la administracion no tenga como tiene una influencia muy principal, en los productos de la renta; solo si que esta renta puede aumentar ó disminuir, permaneciendo constantemente zelosa y pura la administracion; y por consiguiente que el aumento de la renta de aduanas en el año 37 comparado con el 36, no está probado que sea un aumento debido á la mejor administracion; y en nada puede por lo mismo defraudar á las anteriores, el derecho que adquirieron á la estimacion de sus conciudadanos que es el único fin que me propuse, dejando á otras

plumas, mas diestras el exámen de las cuestiones económicas que se provocan en el artículo á que aludo y ofreciendome Sres. Redactores. S. S. S. Un amigo de la Justicia.

### OTRO.

Hemos tenido la mayor satisfaccion en ver el caracter firme é imparcial con que el Capitan de la primera Compañia de la Milicia nacional D. Domingo Garcia Guevara se ha quejado al Consejo de subordinacion y disciplina que á su solicitud se celebró el dia de ayer, de dos individuos de su compañia que han faltado al servicio del dia 8 del corriente y cuyos individuos se habian propuesto no concurrir nunca á ningun acto del servicio: no nos prometiamos menos del Sr. Guevara cuando se le nombró Gefe de dicha compañia, y deseariamos mucho que todos los Capitanes de las otras lo imitasen en esta parte; pues á la verdad la primera tenia falta de un Gefe de la fibra del Sr. Guevara. Hemos tenido tambien una gran satisfaccion en ver la determinacion del consejo tomada con uno de dichos individuos, de obligarle á sufrir el arresto que su Capitan le habia impuesto y multarlo en 400 rs. vn. y esperamos del caracter de los Sres. que la componian que llevaran al cabo por todos los medios su determinacion para ejemplo de los demas y que la milicia marche como debe: pero si estrañamos muchísimo el modo poco decoroso con que el individuo multado se portó ante el consejo, las espresiones que usó tan impropias de aquel acto; la preconizacion que hizo de sus muchas ocupaciones como si no hubiese en el pueblo otro con tantas; y como si no le fuese mas sensible á un menestral abandonar su taller un dia que á este individuo que no depende de su trabajo personal; en fin quiso hasta hacer creer que su familia dependia de su brazo que era hasta tutor de unos menores (quizá como este individuo ha querido estar fuera de la ley ó ser superior á ella en punto á la Milicia nacional, lo estaria tambien para ser tutor) por que creiamos aca para nosotros que un menor de edad no puede serlo de otros.

Suponemos que por lo que indicó elevará su recurso para que se le exima del servicio de dicha

Milicia por enfermo y esperamos que los s, Facultativos en Medicina y cirugía serán bien cautos en declararlo por inútil, por que despues de las pruebas que ha dado el referido individuo de no querer concurrir á ningún acto del servicio evadiendolos siempre, ya con ocupaciones, ya con ausencias, ya con desasones, parece que el solicitar ahora se le escluya por enfermo ó inútil no es mas que el ultimo recurso que le queda para no servir. Dicen que el dia que le tocó el último servicio, aunque la noche antes se le vió bueno y sano al otro siguiente estaba en cama pero tambien dicen aunque no lo aseguramos, que aquella misma noche se vistio de mascara.

Con este motivo tendremos que recordar que hay algunos otros individuos en el pueblo, privilegiados unos que no habiendo sido escluidos por inútiles no sirven y estan pagando sus cuotas mensuales y otros que aunque pertenecen á la 2ª Compañia, ni pagan cuota alguna ni se les ha visto jamas en ningún acto del servicio; deseariamos que el Sr. Comandante de la Milicia ó el M. I. Ayuntamiento pusiera remedio á un mal que puede hacerse epidemico y que desanima mucho.

Es de Vds. Sres. Redactores S. S.  
Un voluntario de la 1ª

**MOVIMIENTO MERCANTIL.**

Puerto de la Orotava  
Mes de Enero. Entrada.

17. Goleta americana Albert M. Hale, de Filadelfia con duelas y pinsapo, á D. Francisco G de Ventoso.

**SALIDA.**

5. Bergantin americano Massasoit, para Nueva Orleans con vinos y barrilla, despachada por los Sres. Pasley Little y Compañia.

Entrada de buques extranjeros en el Puerto de Santa Cruz.

Diciembre 1º Bergantin ingles Kelipe de Londres para la mar del sur.

5 Bergantin ingles Vernon de la Madera con pasajeros y alguna carga.

6 Fragata Dinamarquesa Ca-

rolina de Hamburgo con efectos.

8 Bergantin español S. Jose de Santander para Cuba, á refrescar.

11 Bergantin de guerra frances Alcibiades de 20 cañones, de Tolon para la Habana.

16 Polacra Oriental Niolis de Gibrattar con carga.

18 Navio de guerra de 74 cañones el Melville, contra Almirante Ross para el Cabo de Buena Esperanza.

Paquete ingles Oposen para el Brasil.

19 Fragata de guerra inglesa President de 52 cañones, contra Almirante Honble. P. Elliot.

Goleta Brasileña Alfonso 1º de Oporto para el Brasil.

25 Bergantin americano Independence con efectos á New York

**RIQUEZA TERRITORIAL.**

El importe de los productos de la agricultura se distribuye en Inglaterra entre los siguientes acreedores.

Suponiendo un producto igual á 20	
Tocan al dueño.....	5
al diezmo.....	1 3/4
á la contribucion territorial.....	1/2
á la de pobres.....	4 3/4
á los agentes de la industria....	1 3/4
al colono ó arrendador.....	4 1/2
á las semillas y gastos.....	1 3/4

**RASGO DE AMISTAD DISINTERESADA.**

Mr. Freind, primer médico de la reina de Inglaterra, era miembro del Parlamento en 1722, en tiempo que el Obispo Atterbury fue acusado de crimen de lesa majestad, procurando la restauracion de la dinastia de los Stuardos al trono de la Gran Bretaña. Mr. Freind defendió al obispo en la Cámara de los Comunes, y en el ardor del debate hizo observaciones muy picanteras contra el ministerio, de lo que irritado el primer ministro, que era el déspota Sir Robert Walpole, le acusó de alta traicion, y en consecuencia fue mandado preso á la torre de Londres. Seis meses despues, el inflexible primer ministro cayó gravemente enfermo, y mandó llamar á Mr. Mead, el médico mas eminente de la córte, y grande amigo de Mr. Freind. Instruido Mead á fondo de la enfermedad del

ministro, le dijo resueltamente que él respondia de su curacion, pero que no le tomaria el pulso ni le prescribira remedio alguno hasta que fuese restituida á Mr. Freind la libertad que tan injustamente le habian privado, y luego se retiró.

Sintiendo Walpole que se aumentaba su dolencia, escribió al rey suplicando mandase dar libertad á Mr. Freind y luego mandó llamar al Dr. Mead, diciendole que ya habia escrito á S. M. sobre el asunto de su amigo Freind. Mr. Mead le respondió que ya tambien habia pensado él en los mejores remedios para curarle, pero que no se los mandaria hasta ver á Mr. Freind fuera de la torre. Viendo el ministro la firmeza del médico, y temiendo algun mal efecto de su enfermedad, reiteró vivamente su súplica al soberano, é inmediatamente fue puesto el preso en libertad. El Dr. Mead asistió inmediatamente á Walpole, y conociendo su constitucion le curó perfectamente. Pero otra circunstancia fue aun mayor prueba de amistad. Mr. Freind era un médico de gran fama y visitaba las familias mas opulentas; durante su prision el Dr. Mead habia asistido á los pacientes de su amigo, y recibido por sus visitas veinte y cinco mil pesos, que entregó á Mr. Freind el dia despues de su libertad, sin que persuasion alguna le hiciese desistir de su intento generoso.

**AVISO.**

En la Ferreteria de D. Santiago Andreu calle del Castillo n.º 7 se encuentran de venta cajas de herramientas bien surtidas para aficionados á precios muy equitativos, y la herramienta de superior calidad, consistiendo en antenallas, hachas, machete, serruchos, bigornitas, barbequin con sus brocas, cepillos de rabotar formones, y limas encabadas, compás, alicates, tenaazs, sacatrapos, tapas para pipas, hierros para tonelero, destornillador, alicates, martillos &

Editor responsable P. M. RAMIREZ  
Imprenta de EL ATLANTE.